



RESOLUCION R-N° 2489-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.216/23

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 300-B/23 de fs. 54 y N° 382-B/23 de fs. 58 vlt. presentadas por la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos ingresantes en las distintas FACULTADES de la Universidad, que serán beneficiados con distintos tipos de Becas durante el período lectivo 2023.

QUE la COMISIÓN DE BECAS de Sede Central realizó la evaluación de la documentación presentada por los postulantes y aconseja otorgar el beneficio a partir del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Ana Belén LÓPEZ FRANCO	45.600.133	45600133
2	Carlos Elías David MERLO	37.678.946	37678946
3	Ezequiel Eduardo VARGAS	44.660.922	44660922
4	Bruno Albino VILCA	41.903.347	41903347

FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
5	Ramiro Ignacio ÁVILA HERRERA	45.773.862	317445
6	Agustina Guadalupe FABIÁN	45.851.126	317472
7	Delina Fernanda Judith GUARI	45.182.711	317357

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
8	Eric Julián COPA	39.538.287	421435
9	Giovana Marilyn Ruth FLORES FUENZALIDA	42.211.388	422070



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.216/23

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
10	Mariana Belén GUANTAY	45.114.171	421540
11	Natalia Milagro MAMANÍ	45.598.518	421604
12	Macarena Sofia MARTÍNEZ	45.179.848	-
13	Sofía Jael PRIETO	44.015.038	421696

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
14	Juan Nicolás VALDIVIA	42.992.988	536328
15	Rocío Ayelén Laura VELÁSQUEZ	39.895.720	536515
16	Sol Evelin Jennifer ZAMBRANO	42.607.065	536752

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

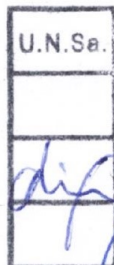
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
17	Agustina Zoe Georgina ORTIZ	46.067.172	628555

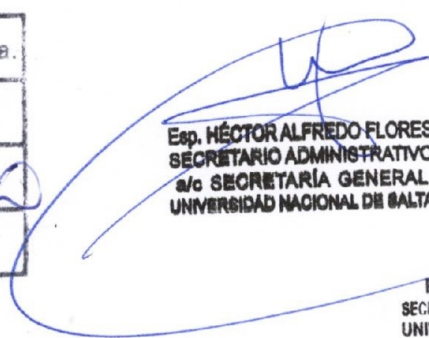
FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
18	Pascuala María Belén FLORES	42.550.433	725134
19	Margarita del Milagro VÁZQUEZ MARCIAL	43.837.339	725056


ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 24892023